



Servicios
Públicos

A LA COMISIÓN PARITARIA DEL IV CONVENIO COLECTIVO

ÚNICO PARA EL PERSONAL LABORAL DE LA

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Don Gabriel S[REDACTED] F[REDACTED], con DNI [REDACTED],
Portavoz de la Comisión Paritaria del IV CCU-AGE de
FeSP-UGT, con domicilio a efectos de notificaciones en
Edificio Unión General de Trabajadores, 3ª Planta, UGT
Servicios Públicos, Avenida de América, 25, 28002
Madrid, y Don José Antonio P[REDACTED] M[REDACTED], con DNI
[REDACTED], Portavoz de la Comisión Paritaria del IV
CUAGE de CSIF, con domicilio a efectos de
notificaciones en c/ Fernando el Santo 17, 2ª planta,
28010 de Madrid, al amparo de lo dispuesto en los
artículos 15.d y 21, sobre solución de Conflictos Colectivos,
del IV Convenio Colectivo Único para el Personal Laboral de
la Administración General del Estado, para examen previo
de los mismos, en dicha Comisión Paritaria en el plazo
máximo de 2 meses desde su interposición, esta parte

Expone:

1º Que el artículo 27.2 del citado Convenio recoge:

*"2. Los puestos de trabajo vacantes de personal laboral
cuya cobertura sea necesaria, de acuerdo con la*



planificación de recursos humanos de la organización, se proveerán con arreglo a los siguientes procedimientos:

- a) Concurso abierto y permanente.*
- b) Promoción profesional.*
- c) Ingreso libre.*

Con anterioridad a la inclusión de un puesto de trabajo en una convocatoria de ingreso libre deberá haberse ofertado previamente el mismo en una convocatoria del concurso abierto y permanente o a través del procedimiento de promoción interna”.

2º Que con fecha 31-7-2021 se publicaron en el BOE diferentes Resoluciones de fecha 28-7-2021, de la Secretaría de Estado de Función Pública, correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2018, por la que se convocan procesos selectivos para ingreso, por el sistema general de libre acceso, como personal laboral fijo dentro del Convenio Único en los siguientes Departamentos Ministeriales:

- Ministerio de Justicia (Número Resolución BOE 12977).
- Ministerio de Educación y Formación Profesional (Número Resolución BOE 12983).
- Ministerio de Hacienda y Función Pública (Número Resolución BOE 12985).
- Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones (Número Resolución BOE 12980).



- Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática y sus Organismos Autónomos (Número Resolución BOE 12981).
- Ministerio del Interior (Número Resolución BOE 12990).
- Parque Móvil del Ministerio de Hacienda y Función Pública (Número Resolución BOE 12978).
- Ministerio del Interior, Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y Entidad Estatal Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo (Número Resolución BOE 12984).
- Ministerio de Cultura y Deporte y sus Organismos Autónomos (Número Resolución BOE 12968).
- Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y sus Organismos Autónomos (Número Resolución BOE 12982).
- Ministerio de Defensa (Número Resolución BOE 12986).
- Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 (Número Resolución BOE 12979).

Que las plazas ofertadas por el sistema de acceso libre no han sido incluidas previamente en una convocatoria en concurso abierto y permanente o a través del procedimiento de promoción interna, por lo que se ha incumplido de forma flagrante lo dispuesto en el artículo 27.2 del IV Convenio Colectivo Único del personal laboral de la AGE.



En función de lo Expuesto, **SOLICITO**, que se proceda a:

- Tener por impugnado el proceso en cuanto a las plazas ofertadas.
- Ofertar las plazas incluidas en las diferentes convocatorias citadas en el escrito, con carácter previo, en una convocatoria del concurso abierto y permanente o a través del procedimiento de promoción interna.
- Convocar posteriormente las plazas que correspondan a través del sistema de acceso libre, cumpliendo así lo dispuesto en el artículo 27.2 del IV CCU-AGE.

Es de Justicia que pido en Madrid a, 22 de Septiembre del 2021.

Fdo: José Antonio P. [Redacted]

Fdo: Gabriel S. [Redacted] F. [Redacted]